



**DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ACTA DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
No. IMSS/CDA/219/12**

En Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 14:40 horas del día 13 de Agosto de 2012, en el lugar que ocupan las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Periférico Sur No. 8000, los que suscribimos y firmamos la presente acta, nos reunimos con el objeto de resolver la demanda, para la Adquisición de la clave de utensilios de cocina para Hospitales de esta Delegación, para cubrir necesidades inmediatas, por las razones que se mencionan a continuación:

1. El Instituto Mexicano del Seguro Social, como instrumento básico de la Seguridad Social, se encuentra obligado a proporcionar a sus asegurados y beneficiarios el servicio en las formas y términos previstos en la propia Ley y su Reglamento.
2. Con fecha 12 de Julio, se recibe memorándum No. 148001150900/177/12 girado por el Jefe del Departamento de Control del Abasto, Suministro y Sistemas, de esta Coordinación, mediante el cual remite requerimiento de Claves de Cocina grupo de suministro 120, ya que son utensilios básicos para mejorar la atención a los pacientes en el servicio de hospitalización y urgencias; en los Hospitales que comprenden esta Delegación.

Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Desc_Art	Uni	Tipo	CBI	Pres	CANTIDAD
120	736	0247	00	01	PLATO, CON TRES DIVISIONES-DE PLASTICO (DE RESINA DE POLIESTIRENO), DESECHABLE, DE-210 A 215 MM DE DIAMETRO, ENPAQUETE CON 25PIEZAS	CJA	PQT	00	40	127

Por lo que se determina llevar a cabo el Procedimiento de Adjudicación Directa No. IMSS/CDA/219/12 bajo el amparo del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público al licitante de **Grupo Cristallero de Occidente, S.A. de C.V.**, por ser el proveedor que acredita la documentación solicitada y manifiesta que se encuentra en posibilidades de surtir los bienes solicitados, toda vez que este, cuenta con capacidad profesional, recursos propios y ofrece las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, para cubrir de forma inmediata, bajo los siguientes precios:

Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	CANTIDAD	PRECIO ASIGNADO	IMPORTE
120	736	0247	00	01	127	\$ 612.00	\$ 77,724.00
MONTO TOTAL SIN IVA							\$77,724.00

3. Importe total \$ 77,724.00 (setenta y siete mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) Importe más el Impuesto al Valor Agregado.
4. En vista de que el **contrato-pedido** está bajo el amparo del Artículo 42, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y Sector Público, y por ser entrega dentro de los diez días contados a partir del día siguiente de la emisión del pedido se le eximirá de la



**DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ACTA DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
No. IMSS/CDA/219/12**

entrega de la fianza de garantía de cumplimiento, conforme al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. En caso de que el proveedor no entregue total o parcialmente los bienes dentro del plazo establecido en el Contrato-Pedido, el Instituto aplicará una pena convencional del 20% del valor total de lo incumplido, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- La entrega deberá realizarse de lunes a viernes en días hábiles para el Instituto con un horario de 8:00 a 14:00 horas en las instalaciones que ocupa la Coordinación De Abastecimiento y Equipamiento en la Delegación Estatal en Jalisco con domicilio en Periferico Sur número 8000 Colonia Santa Maria Tequexpan C.P. 45600 en Tlaquepaque Jalisco.

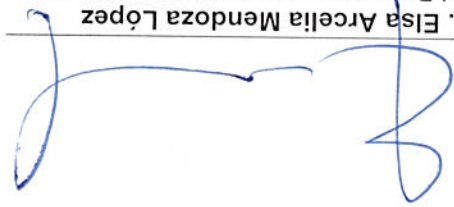
"EL PROVEEDOR" AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES PARRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR".

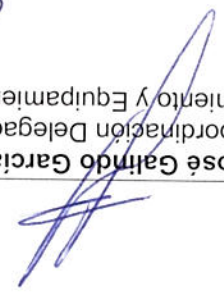
6. Vigencia del contrato pedido: 10 días naturales a partir del día siguiente de la presente adjudicación.

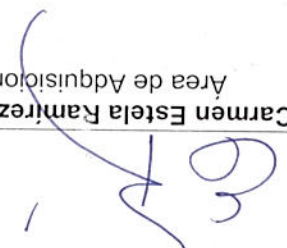
7. Para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente Adjudicación, se cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos bajo el Dictamen Previo de Disponibilidad Presupuestal Folio No. 0000314695-2012.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos, 26 Fracción III, 42, 46, y 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina la Contratación del bien arriba señalado.

POR EL INSTITUTO


LRI. Elsa Arcelia Mendoza López
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios


LAE José Galindo García
Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.


Carmen Estela Ramírez Cuevas
Area de Adquisiciones